

## CONAVI

### FORMATOS DE PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL

#### ANEXO 2: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES DEL PROGRAMA Y LA DIFERENCIACIÓN DEL SUBSIDIO FEDERAL

La calidad de la vivienda está respaldada por los instrumentos de planeación, normativos y reglamentarios que autorizan la edificación de la vivienda, mismos que son competencia de la autoridad municipal correspondiente, conforme lo establece el artículo 11 fracciones I, II, III y artículo 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. En este sentido, se considera que la Licencia de Construcción ampara que la vivienda:

- Se ubica dentro de las áreas autorizadas con uso habitacional en los planes de desarrollo urbano
- No se ubica en zonas de riesgo

La medición y las características de la línea base y de las fichas de puntaje se realizará conforme a la normatividad aplicable y estarán alineadas con las medidas correspondientes a programas del IINFONAVIT como pueden ser Hipoteca Verde, Mejora Tu Casa u Hogar Digital; de programas de SHF como pueden ser Ecocasa, Laif, NAMA Facility; y de Vivienda Sustentable conforme al programa NAMA de Vivienda Sustentable, en aras de la homologación de criterios, para lo cual, en caso de requerirse, se actualizarán y publicarán en la "Guía de aplicación del Anexo de puntaje de las Reglas de Operación para desarrolladores y verificadores".

Estos requisitos son de aplicación general para ser elegible para el otorgamiento de Subsidio Federal en la modalidad de vivienda nueva. El monto de subsidio no financia la incorporación de estos elementos y no limita su financiamiento por medio de otros mecanismos financieros de Organismos Nacionales de Vivienda.

Los parámetros de las siguientes fichas serán explicados en el Manual de Operación o "Guía de Aplicación del Anexo de puntaje de las Reglas de Operación para desarrolladores y verificadores" que se publicará en la página: <http://conavi.gob.mx/subsidios-conavi>

#### A.- FICHA DE PUNTAJE DE UBICACIÓN Y SUSTENTABILIDAD DEL ENTORNO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA

**PRERREQUISITOS** (obligatorios para el otorgamiento del Subsidio Federal):

##### **Uso y aprovechamiento eficiente de la energía (Línea Base):**

lámparas fluorescentes compactas autobalastadas (focos ahorradores) que cumpla con normatividad vigente y mínimo de 20 watts en interiores y 13 watts en exteriores. Obligatorio para todos los bioclimas.

Calentador de gas de paso de rápida recuperación que cumpla con la normatividad vigente.

aislamiento térmico en el techo que cumpla con valor mínimo "R" de la NMX-C-460-ONNCCE-2009.

##### **Reducción en el consumo de agua potable (Línea base):**

inodoros instalados que aseguren el funcionamiento con descarga máxima de 5 Litros.

fregadera grado ecológico.

válvulas (válvulas) con dispositivo ahorrador de agua que cumplan con la NMX-C-415 en: cocina y lavabo(s) de baño(s).

válvulas de seccionamiento para alimentación en lavabos (2), inodoros (1), fregadero (2), calentador de agua (1), tinaco (1) y cisterna (1).

**Manejo de residuos sólidos:**

otes diferenciados para la separación de residuos orgánicos e inorgánicos. La normatividad aplicable se refiere a la separación primaria. Se recomienda como mínimo una capacidad de 20 litros, colocarlos en un área ventilada y que no obstruyan la circulación.

En conjuntos habitacionales: depósitos para la separación de residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos) con tapa y ubicados en un área ventilada y accesible para la recolección. La ubicación se debe establecer en el Proyecto apegándose a lo establecido en la reglamentación local.

DIMENSIÓN	PARÁMETRO		PUNTAJE
<b>UBICACIÓN</b> (máx: 350 pts.)	U1		350
	U2		300
	U3		200
<b>EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS</b> (máx: 370 pts.)	Centro de salud	0 a 1,500 m	60
		1,500 a 2,500 m	150-(distancia/16.66)
	Guardería	0 a 700 m	40
		700 a 1,000 m	133.33-(distancia/7.5)
	Jardín de niños	0 a 700 m	60
		700 a 1,000 m	200-(distancia/5)
	Escuela primaria	0 a 1,000 m	60
		1,000 a 2,000 m	120-(distancia/16.66)
	Escuela secundaria	0 a 2,000 m	40
		2,000 a 3,000 m	120-(distancia/25)
	Tienda de abasto existente hasta 700 m o mercado construido a menos de 2 km.		10
	Infraestructura de acceso a banda ancha cableada o inalámbrica (indistinto).		10
	Transporte público <ul style="list-style-type: none"> <li>Paraderos de transporte a una distancia de hasta 300 m siempre y cuando no existan obstáculos que impidan el acceso libre, y</li> <li>Más de una ruta en un radio de 300 metros.</li> </ul>		20
	Transporte no motorizado e infraestructura incluyente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Banqueta mínima 2.5 m de ancho con infraestructura para personas con discapacidad, con árboles cada 20 mts. o</li> <li>Ciclovía con confinamiento físico que comunique a vivienda con el equipamiento y/o el servicio de transporte público.</li> </ul>		20
	Espacios abiertos y áreas libres: <ul style="list-style-type: none"> <li>Cancha deportiva con una superficie de por lo menos 15 x 30 m, a menos de 1,000 metros de la vivienda.</li> <li>Espacio deportivo y recreativo de 200 metros<sup>2</sup> a menos de 500 metros de la vivienda.</li> <li>Parque infantil con juegos a menos de 300 metros de la vivienda. Para acceder a la población no debe tener que cruzar vialidad primaria.</li> <li>Centro comunitario con al menos baño y área administrativa a menos de 2,000 metros.</li> <li>Área verde: 5% del área vendible destinada como área verde con vegetación endémica.</li> </ul>		50 puntos por 3 acciones 39 puntos por 2 acciones 18 puntos por una acción

DIMENSIÓN	PARÁMETRO		PUNTAJE
<b>DENSIFICACIÓN</b> <b>N (máx: 230 pts.)</b>	Tipología	Vivienda vertical 3 niveles	80
		Dúplex	60
	Densidad del proyecto <sup>3</sup>	> 90 hasta 120 viv/ha	(Densidad* 2.3333)-130
		> 60 hasta 90 viv/ha	(Densidad* 2.3333)-60
40 hasta 60 viv/ha		(Densidad* 3.5)-60	
<b>SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL</b> <b>(máx: 150 pts.)</b>	<p>Viviendas en climas cálidos y seco y semiseco con reducción de emisiones al menos del 20% de CO<sub>2</sub> con IDG al menos en letra "E"</p> <p>Viviendas en climas templados y fríos, con IDG al menos en letra "E", con al menos una reducción de emisiones del 15% de CO<sub>2</sub></p> <p>Para vivienda vertical con al menos una reducción de emisiones del 10% de CO<sub>2</sub></p>		100
	<p>Viviendas en climas cálidos con reducción de emisiones al menos del 30% de CO<sub>2</sub> con IDG al menos en letra "D"</p> <p>Viviendas en climas seco y semiseco con reducción de emisiones al menos del 20% de CO<sub>2</sub> con IDG al menos en letra "D"</p> <p>Viviendas en climas templados y fríos, con IDG al menos en letra "D" y al menos el 20% de reducción CO<sub>2</sub></p> <p>Para vivienda vertical con al menos una reducción de emisiones del 20% de CO<sub>2</sub> con IDG al menos en letra "E"</p>		125
	<p>Viviendas en climas cálidos con reducción de emisiones al menos del 40% de CO<sub>2</sub> con IDG al menos en letra "C"</p> <p>Viviendas en climas seco y semiseco con reducción de emisiones al menos del 30% de CO<sub>2</sub> con IDG al menos en letra "D"</p> <p>Viviendas en climas templados y fríos, con IDG al menos en letra "D" y al menos el 25% de reducción CO<sub>2</sub></p> <p>Para vivienda vertical con al menos una reducción de emisiones del 25% de CO<sub>2</sub> con IDG al menos en letra "E"</p>		150

DIMENSIÓN	PARÁMETRO	PUNTAJE
<b>MEJORES PRÁCTICAS (máx: 100 pts.)</b>	<p>Viviendas que se ubiquen dentro de desarrollos con una densidad de 150 viv/ha o más.</p> <p>Vivienda equipada y diseñada para personas con discapacidad (DS)</p> <p>Sistema de captación y aprovechamiento de agua pluvial en el conjunto (ECO)</p> <p>Sistema de suministro de agua potable constante por sistema presurizado (DS).</p> <p>Fuentes renovables (fotovoltaico o eólico) para el conjunto interconectados a red (ECO).</p> <p>Alumbrado público LED en la vialidad del conjunto. (DS)</p> <p>Conexión a red de gas natural (DS).</p> <p>Uso de concreto hidráulico en la vialidad del conjunto. (DS).</p> <p>Azoteas verdes (ECO)</p> <p>Mosquiteros en ventanas (DS).</p> <p>Intervenciones artísticas permanentes en espacios públicos</p>	<p>25 puntos adicionales por acción hasta un máximo de 100 puntos</p>

**NOTAS:**

1. Los Planes de Desarrollo Urbano son los instrumentos normativos que por Ley definen la normatividad de desarrollo urbano para las ciudades del país; por lo que los ámbitos territoriales definidos en mapas para cada una de las 384 ciudades del Sistema Urbano Nacional, únicamente constituyen una herramienta para identificar la vivienda mejor ubicada y de ninguna manera sustituyen a la normatividad definida en los planes de desarrollo urbano. Por lo anterior, es indispensable que los permisos y licencias para la construcción de la vivienda se originen en la autorización de usos del suelo de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano vigente.
2. La vivienda podrá obtener el puntaje de ubicación única y exclusivamente cuando coincidan el ámbito definido por el modelo geoestadístico y la normatividad urbana del plan de desarrollo urbano para usos habitacionales u otro compatible con éste.
3. Se reconocen las viviendas con calificación de Índice de Desempeño Global (IDG) registrada en el Registro Único de Vivienda (RUV) hasta el 31 de diciembre de 2017, a partir de la entrada en vigor de las presentes reglas se aplica la evaluación del puntaje de la dimensión de Sustentabilidad Ambiental.

Abreviaciones:

DS: Diseño sustentable

ECO: Ecotecnologías

PB: Prerrequisitos obligatorios para Vivienda vertical mismo que además suma puntaje.

**B.- CATÁLOGO DE CONDICIONES DE PRECARIEDAD DE LA VIVIENDA.  
(Preferentemente, las acciones de Mejoramiento y/o Ampliación buscarán abatir estas condiciones)**

Se dice que una vivienda es precaria si:

El piso es de tierra.

El techo de la vivienda está construido con material de desecho, de lámina de cartón, lámina metálica o de asbesto.

Los muros de la vivienda están elaborados con material de desecho, lámina de cartón lámina metálica o de asbesto.

El baño es compartido.

No hay conexión de agua dentro de la vivienda, pero sí hay dentro del terreno.

No existe conexión de drenaje que va a dar a la red pública.

No cuenta con energía eléctrica.

Se cocina con leña o carbón sin contar con chimenea.

No existe excusado en la vivienda o, si existe, no se le puede echar agua.

Tiene problemas de hacinamiento, esto es, más de 2.5 personas por dormitorio.

C.- FICHA DE PUNTAJE DE UBICACIÓN Y SUSTENTABILIDAD DEL ENTORNO DE AUTOPRODUCCIÓN URBANA DE VIVIENDA			
DIMENSIÓN	PARÁMETROS		PUNTAJE
UBICACIÓN <sup>1</sup> (máx: 400 pts.)	U1		400
	U2		320
	U3		250
EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS <sup>2</sup> (máx: 250 pts.)	Equipamiento de salud a menos de 2.5 km		50
	Jardín de niños a menos de 1 km		50
	Escuela primaria a menos de 2 km		50
	Escuela secundaria a menos de 4 km		50
	Tienda de Abasto o Mercado acorde con criterio de INFONAVIT a menos de 2 km.		10
	Transporte público: Paraderos de transporte a una distancia de hasta 300 m siempre y cuando no existan obstáculos que impidan el acceso libre Frecuencia. Más de una ruta en un radio de 300 m		40
	COMPETITIVIDAD (máx: 350 pts.)	Cohesión social	Inclusión social
Organización comunitaria			10
Guía de mantenimiento para uso adecuado de la vivienda			25
Proceso de la Autoproducción: que el proyecto arquitectónico considere los elementos enlistados, y que la vivienda esté construida conforme a ello		Diseño	25
		Sistema constructivo	20
		Progresividad	20
		Iluminación natural	10
		Ventilación natural y cruzada	10
		Instalaciones hidráulica	10
		Seguridad estructural	10
		Instalaciones sanitarias	10
Instalaciones eléctricas		10	
Ecotecnologías y medidas de sustentabilidad <sup>3</sup>		Hasta 110	
Superficie		Más de 44 m <sup>2</sup>	70
	De 38 a 44 m <sup>2</sup>	(8.3333*superficie)-296.67	
<b>MÁXIMOS PUNTOS A OBTENER</b>			<b>1000</b>
1. Considerando la acción concertada a través de PROCURHA, la vivienda autoproducida dentro de los polígonos de actuación, recibirán el puntaje máximo en los rubros de ubicación y equipamiento			
2. Para la obtención del puntaje de cada equipamiento, el mismo deberá estar construido.			

3. Catálogo de opciones de ecotecnologías y medidas de sustentabilidad

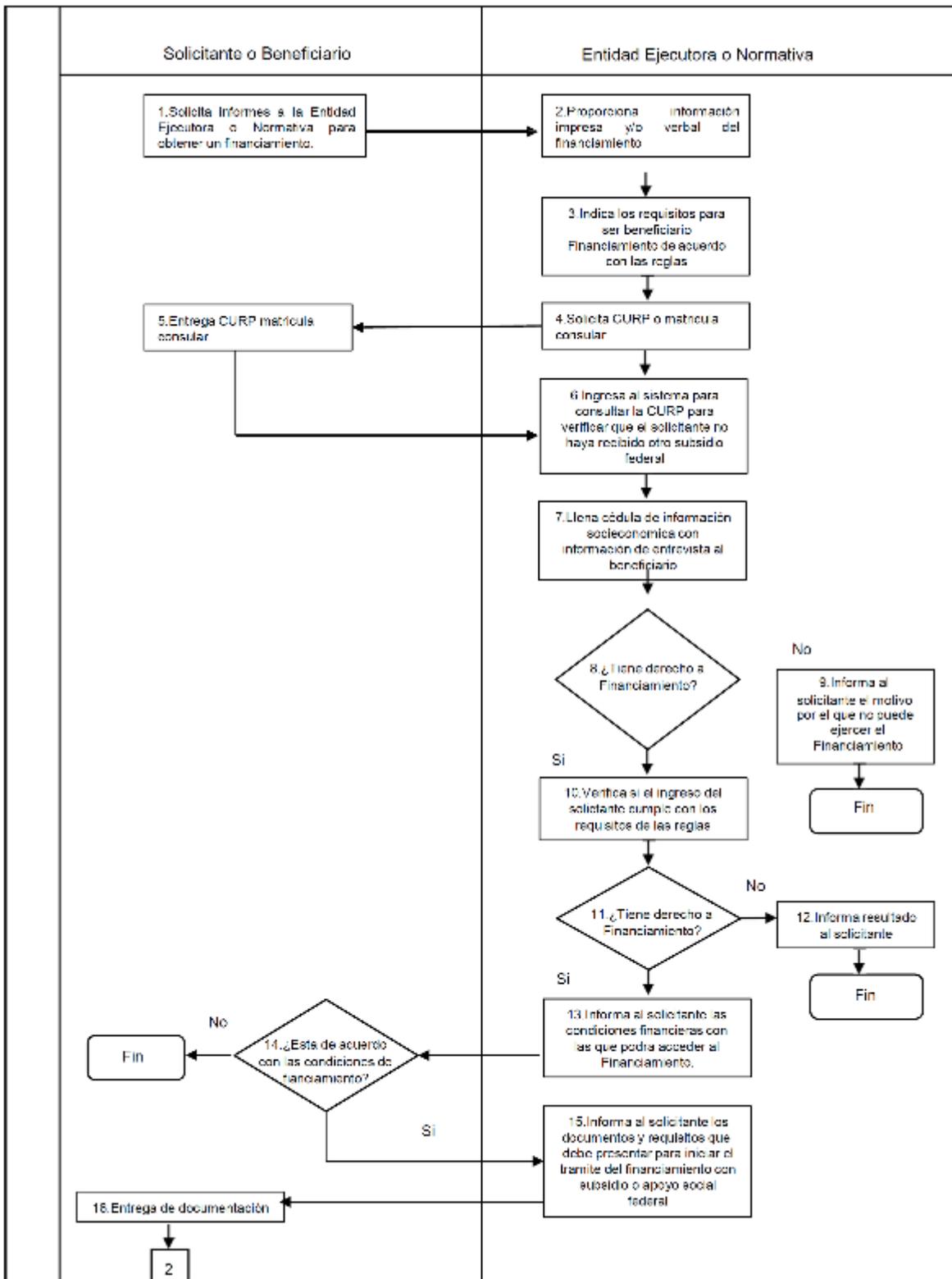
Opciones de sustentabilidad a elegir en la Vivienda

Puntaje

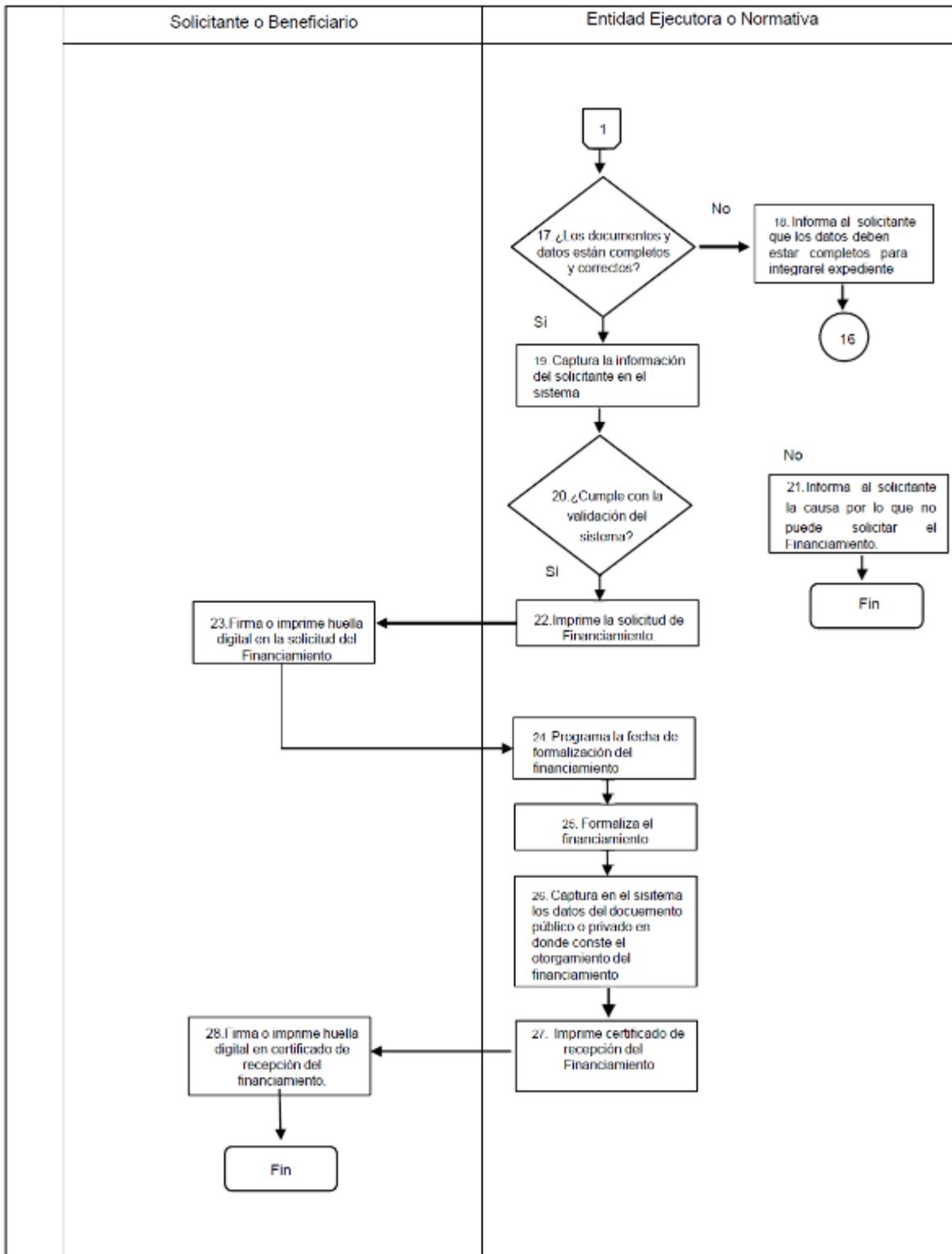
<p>calentador de gas de paso de rápida recuperación o instantáneo que cumplan con la normatividad vigente. (ECO)</p> <p>filtros de purificación de agua instalados en tarja con dos repuestos. (ECO)</p> <p>sellado en puertas y ventanas (DS)</p> <p>lámparas fluorescentes compactas autobalastadas (focos ahorradores) que cumplan con normatividad vigente y mínimo de 20 W en interiores y mínimo de 13 W en exteriores.(ECO)</p> <p>fregadera grado ecológico y llaves (válvulas) con dispositivo ahorrador de agua que cumplan con la NMX-C-415 en: Cocina y Lavabo(s) de baño (ECO)</p> <p>válvulas de seccionamiento para alimentación en lavabos (2), inodoros (1), fregadero (2), calentador de agua (1), tinaco (1) y cisterna (1). (ECO)</p> <p>instalaciones hidrosanitarias</p> <p>instalaciones eléctricas</p> <p>instalación de gas</p>	<p>20 (cada una de las opciones)</p>
<p>Al menos 50% de lámparas LED (de mínimo 3.5 W y cumplir con una eficiencia mínima de 80 lm/W, y de tipo omnidireccional.) (ECO)</p> <p>incorporación de partes opacas, volados y/o ventanas remetidas en fachadas sur, este y oeste (ECO) fachadas sur, este y oeste (DS)</p> <p>WC con descarga máxima de 5 litros (Grado ecológico) (ECO)</p> <p>aislamiento en muro de mayor asoleamiento o techo, que cumpla con valor mínimo "R" de la NMX-C-460-ONNCCE-2009. (DS)</p> <p>medidor de flujo que cumpla con la normatividad vigente (INF)</p> <p>pintura exterior (cuando se requiera según el material constructivo a utilizar) (COM)</p>	<p>35 (cada una de las opciones)</p>
<p>calentador solar de agua (ECO)</p> <p>plantedo de 1 árbol en el terreno de la vivienda adecuado al lugar (COM)</p> <p>materiales regionales en cumplimiento con normatividad (DS)</p> <p>WC con descarga máxima de 4 litros (ECO)</p> <p>sistema de captación de agua pluvial (ECO)</p>	<p>50 (cada una de las opciones)</p>

<b>D.- PUNTAJE DE UBICACIÓN Y SUSTENTABILIDAD DEL ENTORNO PARA AUTOPRODUCCIÓN RURAL DE VIVIENDA*</b>			
(en el puntaje para esta modalidad, sólo aplica la dimensión de competitividad)			
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>PARAMETROS</b>	<b>PUNTAJE</b>	
<b>COHESIÓN SOCIAL</b> (máx: 60 pts.)	Inclusión social	30	
	Organización comunitaria	30	
<b>PROCESO DE LA AUTOPRODUCCIÓN</b> Que el proyecto arquitectónico considere los elementos enlistados y que la vivienda esté construida conforme a ello. (máx: 565 pts.)	Guía de mantenimiento para uso adecuado de la vivienda	40	
	Diseño participativo	75	
	Sistema constructivo	60	
	Materiales de la vivienda acorde con la región (ej. adobe mejorado, madera, tabique y piedra)	60	
	Progresividad	60	
	Iluminación natural	35	
	Ventilación natural	35	
	Seguridad estructural	50	
	Abastecimiento de agua (red local de agua potable o sistema de captación de agua pluvial)	50	
	Abastecimiento de energía	50	
<b>COMPETITIVIDAD <sup>1</sup></b> (máx: 175 pts.)	Sistema de drenaje o de tratamiento de desechos (ej. Letrina seca, baño seco, fosa séptica, biodigestor)	50	
	Ecotecnologías y medidas de sustentabilidad	Hasta 175	
<b>SUPERFICIE</b> (máx: 200 pts.)	Vivienda	Más de 50m <sup>2</sup>	150
		De 40 a 50m <sup>2</sup>	(7*superficie)-200
	Espacios habitables	Mayor o igual a 9m <sup>2</sup>	50
<b>MÁXIMOS PUNTOS A OBTENER</b>		<b>1000</b>	
<b>CATÁLOGO DE OPCIONES DE ECOTECNOLOGÍAS Y MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD</b>			
<b>Opciones de sustentabilidad a elegir en la Vivienda</b>		<b>Puntaje</b>	
Sistema de captación de agua pluvial, filtrado y almacenamiento para su aprovechamiento)		40	
Estufas ecológicas (ejemplo Patsari, solar, Wolf, Lorena)		40	
Inodoro grado ecológico (descarga máxima 5 litros) o letrina seca, baño seco, con fosa séptica cuando aplique		40	
Sistema de tratamiento y reúso de aguas grises		40	
Calentador de gas paso de rápida recuperación o instantáneo que cumplan con la normatividad vigente. (ECO) Filtros de purificación de agua instalados en tarja con dos repuestos o "mesita azul" con repuesto de filtro. (ECO) Lámparas fluorescentes compactas autobalastadas (focos ahorradores) que cumplan con normatividad vigente y mínimo de 20 W en interiores y mínimo de 13 W en exteriores. (ECO) Regadera grado ecológico y llaves (válvulas) con dispositivo ahorrador de agua que cumplan con la NMX-C-415 en: Cocina y Lavabo(s) de baño (ECO) Válvulas de seccionamiento para alimentación en lavabos (2), inodoros (1), fregadero (2), calentador de agua (1), tinaco (1) y sistema (1). (ECO)		20 (cualquiera de las opciones)	
<b>Opciones de sustentabilidad a elegir en la Vivienda</b>		<b>Puntaje</b>	
Sistema de tratamiento de desechos: Biodigestor Al menos 50% de lámparas LED (de mínimo 3.5 W y cumplir con una eficiencia mínima de 80 lm/W, y de tipo omnidireccional) (ECO) Incorporación de partesoles opacos (mínimo 40 cm) en todas las aberturas de ventana en fachadas sur, este y oeste (DS) WC con descarga máxima de 5 litros (Grado ecológico) (ECO) Aislamiento en muro de mayor asoleamiento o techo, que cumpla con valor mínimo "R" de la NMX-C-460-ONNCCE-2009 (DS)		30 (cada una de las opciones)	
Traspatio: Huerto familiar/Cria de animales dentro del terreno de la vivienda Calentador solar de agua (ECO) Materiales regionales en cumplimiento con normatividad (DS) WC con descarga máxima de 4 litros (ECO) Pintura exterior (cuando se requiera según el material constructivo a utilizar) (COM)		40 (cada una de las opciones)	

Anexo 3. Otorgamiento del Financiamiento del Programa de Vivienda Social



Anexo 3. Otorgamiento del Financiamiento del Programa de Vivienda Social



Anexo 4. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019

NIVEL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de subsidio que permitan proteger y garantizar el goce y el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada (habitabilidad, accesible, asequible, con servicios, bien ubicada, con adecuación cultural, seguridad de la tenencia)	Porcentaje de viviendas fuera del rezago habitacional	Mide el porcentaje de vivienda que no presentan rezago habitacional respecto del total de viviendas habitadas	(Viviendas fuera del rezago habitacional en el año t / Total de viviendas particulares habitadas en el año t) x 100	Bienal	Se mantiene la prioridad de la política pública en materia de vivienda y la acción conjunta de los sectores público, social y privado además de existir condiciones macroeconómicas estables.
PROPÓSITO	La población con ingresos de 5 UMA's o menos (derechohabientes y no derechohabientes) obtiene un subsidio para acceder a una vivienda adecuada.	Porcentaje de cobertura de la población atendida mediante el otorgamiento de un subsidio en el ejercicio fiscal en curso, respecto a la población de bajos ingresos que se encuentra en rezago habitacional o con necesidades de vivienda y sin acceso al financiamiento.	Se refiere al porcentaje de la población objetivo que ha sido beneficiada por un subsidio en alguna de las vertientes operadas por el Programa, para la adquisición de vivienda nueva o usada, mejoramiento y/o ampliación de vivienda, autoproducción.	(Población atendida con el otorgamiento de un subsidio para alguna acción de vivienda en el ejercicio fiscal t / Población de bajos ingresos que se encuentra en rezago habitacional o con necesidades de vivienda y sin acceso al financiamiento) x 100	Anual	Existe un entorno económico estable que permite la demanda por financiamientos para una modalidad de financiamiento por parte de la población objetivo, así como oferta de instrumentos financieros por parte de la CONAVI.
		Variación porcentual de la población con ingresos de hasta 5 UMA's que se encuentra fuera de rezago habitacional.	Mide la variación de la población con ingresos de 5 UMA's o menos que no están en situación de rezago habitacional, de un año t respecto del año t-2	[(Personas con ingresos de 5 UMA'S o menos, que no están en situación de rezago habitacional en el año t / Personas con ingresos de 5 UMA'S o menos que no están en situación de rezago habitacional en el año t-2) - 1] * 100	Bienal	
COMPONENTES	Subsidios para acciones de vivienda dirigidos a la población con ingresos de 5 UMA's o menos otorgados	Porcentaje de subsidios para una acción de vivienda otorgados exclusivamente por CONAVI	Mide el porcentaje de los subsidios para vivienda otorgados exclusivamente por CONAVI, respecto al total de subsidios que otorgados.	(Número de subsidios para una acción de vivienda otorgados por exclusivamente por la CONAVI / Número total de subsidios otorgados por el Programa) x 100	Semestral	Existen entidades ejecutoras y O REVIS con capacidad para atender la demanda del Programa.

		Porcentaje de subsidios para una acción de vivienda otorgados por CONAVI y complementados por los OREVIS	Mide la porcentage de los subsidios para vivienda otorgados por CONAVI y complementados con recursos aportados por los OREVIS, respecto al total de subsidios que otorgados.	(Número de subsidios para una acción de vivienda otorgados por CONAVI y complementados por los OREVIS/ Número total de subsidios otorgados por el Programa)x100	Semestral	
Porcentaje de subsidios para una acción de vivienda otorgados por CONAVI para complementar un financiamiento.	Mide la porcentage de los subsidios para vivienda otorgados por CONAVI con el propósito de complementar un financiamiento que ha sido otorgado a través de una entidad ejecutora adherida al Programa, respecto al total de subsidios que otorgados.	(Número de subsidios para una acción de vivienda otorgados por CONAVI para complementar un financiamiento / Número total de subsidios otorgados por el Programa)x100	Semestral			
Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el Programa acumulado al cierre del trimestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso.	Mide la relación de subsidios otorgados para mujeres respecto a la población total atendida por el Programa acumulado hasta el trimestre del ejercicio fiscal en curso.	(Mujeres que recibieron subsidio acumulado al cierre del trimestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso / Población total atendida por el Programa acumulado al cierre del trimestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso) x 100	Semestral			
ACTIVIDADES	Atención de las solicitudes de la población objetivo con necesidades vivienda	Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas	Mide el cumplimiento en la atención de acciones de vivienda de Programa.	(Número de subsidios entregados/ Número de solicitudes autorizadas) x100	Trimestral	La CONAVI tiene la capacidad operativa necesaria y los recursos financieros suficientes para atender las solicitudes.
	Instrumentación para la operación del Programa a través de Entidades Ejecutoras	Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa acumulado al cierre del trimestre en curso, con respecto al total de Entidades Ejecutoras adheridas al Programa con Convenio de Adhesión vigente durante el ejercicio fiscal en curso.	Mide el porcentaje de Entidades Ejecutoras que se adhieren al Programa y que están operando, del total de Entidades Ejecutoras con convenio de adhesión firmado, que no ha sido cancelado o que se encuentra en	(Número de Entidades Ejecutoras operando el Programa acumulado al cierre del trimestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso. / Número de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente acumulado al cierre del trimestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso) x 100	Trimestral	Las Entidades Ejecutoras se encuentran operando bajo los objetivos y criterios convenidos para el otorgamiento del subsidio.

			suspensión de la operación por adeudos y turnada a gestión jurídica, acumulado al cierre del trimestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso.			
	Coordinación con los OREVIS para la operación del Programa.	Porcentaje de OREVIS que firman convenio de adhesión con el Programa.	Mide el porcentaje de OREVIS que firman convenio de adhesión con el Programa, respecto del total de OREVIS del país.	(Número de OREVIS que firman convenio de adhesión con el Programa/Número total de OREVIS del país) x100	Trimestral	Los OREVIS se encuentran operando bajo los objetivos y criterios convenidos con la CONAVI para el otorgamiento del subsidio.





ANEXO 6

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE SUBSIDIO O FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE AL  
"PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL".**

Yo, \_\_\_\_\_ con CURP \_\_\_\_\_, que en este acto me identifiqué con el documento que en copia se anexa a la documentación del Financiamiento correspondiente, manifiesto y hago constar que recibí apoyo del Gobierno Federal para aplicarlo a la vertiente \_\_\_\_\_ en la modalidad de \_\_\_\_\_.

El domicilio donde se aplicó el subsidio es la calle de \_\_\_\_\_ con el número exterior \_\_\_\_\_ interior \_\_\_\_\_ en la colonia \_\_\_\_\_ con el C.P. en la localidad de \_\_\_\_\_, ubicada en el Municipio de \_\_\_\_\_ que se encuentra en el Estado \_\_\_\_\_, con un valor total de \$ \_\_\_\_\_.

Puntaje de la Intervención Habitacional (cuando aplique) \_\_\_\_\_.

Monto neto del Financiamiento que me otorga	\$ _____
Monto del ahorro previo	\$ _____
Total del Financiamiento Federal de la CONAVI (a+b+c)	\$ _____
a. Monto del Subsidio Federal	\$ _____
b. Subsidio para pago de garantía/seguros	\$ _____
c. Monto del Crédito Federal	\$ _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información contenida en este escrito es cierta, al igual que la proporcioné para la obtención del subsidio federal a que se refiere este documento. Asimismo, manifesté no contar con otra vivienda diferente a la que se aplicará el subsidio.

¿Contó con Asistencia Técnica?                      Sí                       No

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
**Firma del Interesado.**

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



**ANEXO 7.  
REQUISITOS GENERALES**

Presentar original para cotejo y, antraga de copia simple.

DOCS. GENERALES  
DOCUMENTACIÓN DEL SOLICITANTE

REQUISITOS	VIVIENDA AFECTADA POR FENÓMENOS FÍSICO NATURALES				VIVIENDA EN ZONAS URBANAS MARGINADAS				VIVIENDA UBICADA EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS				VIVIENDA EN ZONAS RURALES Y URBANAS			
	Vivienda en conjunto Habitacional	Vivienda en Espacio Edificable Rural o Urbano	Adquisición de vivienda	Mejoramiento DE U.H.	Vivienda en conjunto Habitacional	Vivienda en Espacio Edificable Rural o Urbano	Adquisición de vivienda	Mejoramiento de U.H.	Vivienda en conjunto Habitacional	Vivienda en Espacio Edificable Rural o Urbano	Adquisición de vivienda	Mejoramiento DE U.H.	Vivienda en conjunto Habitacional	Vivienda en Espacio Edificable Rural o Urbano	Adquisición de vivienda	Mejoramiento DE U.H.
1 CURP	■	■	----	----	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
2 Identificación oficial vigente	■	■	----	----	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
3 Acta de Nacimiento	----	----	----	----	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
4 Comprobante de domicilio	■	■	----	----	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
5 Constancia de estado civil	----	----	----	----	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
6 Manifiesto de decir verdad en el que se especifique no ser propietario de una vivienda distinta a aquella donde se aplicará subsidio federal	----	----	----	----	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
7 No haber recibido subsidio federal para Vivienda	----	----	----	----	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
8 No ser derechohabiente de ninguna institución de financiamiento de vivienda	----	----	----	----	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
9 Comprobante de posesión o titularidad del lote o terreno, en calificaciones fuera de zonas de riesgo y con uso de suelo habitacional o mixto	----	----	----	----	----	■	----	----	----	●	----	----	----	■	----	----
10 Escritura pública	----	----	----	----	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
11 Solicitud del Subsidio Federal	■	■	----	----	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
17 Comprobante de Ingresos o Carta declaración	----	----	----	----	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
18 Declaración de ahorravivo	----	----	----	----	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
14 Dictamen de daño parcial o total de la vivienda u opión técnica.	●	●	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----
15 Estudio socio económico	●	●	●	●	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
16 Certificado de no propiedad	----	----	----	----	■	----	----	----	■	----	----	----	■	----	----	----

- 1 Conavi (2016), Análisis del rezago habitacional y grupos vulnerables en México: 2008-2016. Ver [http://sniiv.conavi.gob.mx/Docs/RepTrim/Vivienda\\_Jul\\_Sep\\_2017.pdf](http://sniiv.conavi.gob.mx/Docs/RepTrim/Vivienda_Jul_Sep_2017.pdf). Consulta realizada julio 2018.
- 2 Coneval (2018). Estudio Diagnóstico del derecho a la Vivienda Digna y Decorosa 2018, pág. 67. Ver [www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx)
- 3 Coalición Internacional del Hábitat (2017)
- 4 Coneval. Op. Cit. Pág. 68.
- 5 Coneval, Op. Cit. Pág. 68
- 6 Artículo 4, fracción I de la Ley de Vivienda. H. Cámara de Diputados. Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv\\_230617.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_230617.pdf)
- 7 Artículo 4, fracción II de la Ley de Vivienda. Op cit...

- 8 Artículo 4, fracción VI de la Ley de Vivienda. Op cit.
- 9 Comisión Nacional de Vivienda (2010) Glosario de Términos. Código de Edificación de Vivienda. México: CONAVI
- 10 Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social. H. Cámara de Diputados. Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf)
- 11 Comisión Nacional de Vivienda (2010) Glosario de Términos. Op. Cit.
- 12 Artículo 4, fracción V de la Ley de Vivienda. Op cit.
- 13 Artículo 4, fracción IV de la Ley de Vivienda. Op cit.
- 14 Artículo 3, fracción XIX de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México. Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU\\_281116.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_281116.pdf)
- 15 Artículo. 5, fracción VI de la Ley General de Desarrollo Social. Op cit.
- 16 Artículo 4, fracción IX de la Ley de Vivienda. Op cit.
- 17 Artículo 5, fracciones I y X VI de la Ley General de Desarrollo Social. Op cit.
- 18 Artículo 3º, fracción I de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- 19 Artículo. 5, fracción I de la Ley General de Desarrollo Social. H. Cámara de Diputados. Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf)
- 20 Artículo 4, fracción X de la Ley de Vivienda. Op cit.
- 21 Artículo 4, fracción XIII de la Ley de Vivienda. Op cit.
- 22 Artículo 2, fracción LIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- 23 Artículo 4, XIV de la Ley de Vivienda. Op cit.
- 24 Ver <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>